



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
FLORESTA BOYACA

Correo electrónico: [j01prmfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE FLORESTA BOYACÀ**

**AVISA**

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de SECRETARIO de este Despacho judicial, en razón a que a la titular del cargo se le concede licencia no remunerada y Renunciable por el termino comprendido entre el 5 de setiembre de 2023 y el 5 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive

De conformidad con lo señalado en la circular PCSJ17-36 del 25 de febrero del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad y por el periodo entre el 5 de setiembre de 2023 y el 5 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, al correo electrónico [j01prmfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co), anexando hoja de vida con los soportes e informando el registro de elegibles que este conformando, y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, el día 31 de agosto de 2023 desde la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m) a las cinco de la tarde (5:00 p.m) por necesidad del servicio.

Se remite para su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura en el término señalado.

Dado en floresta a los 30 días del mes de agosto del año 2023.

  
MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN  
Juez Promiscuo Municipal.